

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA
SEMANA TUCAPELINA”

Huépil, 08 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 354 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...”
- e) El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 14.01.2016, que aprueba programa semana Tucapelina 2016.
- f) La solicitud de compra N°37 de fecha 05.02.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la contratación servicios de sonido e iluminación para semana Tucapelina, al Señor Héctor Mansalva Oñate, Rut N° **09.780.554-7** desde el 08 al 12 de Febrero 2016, en la plaza de armas Tucapel.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

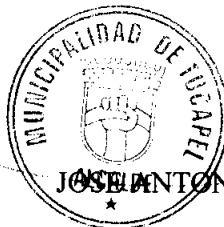
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor local **Sr. HECTOR MANOSALVA OÑATE N°** **[REDACTED]** por un valor de \$ 277.777.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 “Otros servicios generales”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA/GEPL/xy/16m

[Handwritten signature]